

## **CONVOCATORIA ‘USAQUÉN FORTALECE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS’**

La Alcaldía Local de Usaquén, en uso de sus facultades y atendiendo las siguientes disposiciones normativas como lo son el Acuerdo 292 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el Decreto 149 de 2008 de la Alcaldía Mayor y el Decreto 150 de 2008 de la Alcaldía Mayor, entre otras, y con la firme disposición de reconocer y fortalecer la comunicación comunitaria y alternativa, además con el fin de adelantar procesos que visibilicen la realidad de la localidad desde diversas perspectivas se permite abrir la convocatoria **‘USAQUÉN FORTALECE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS’**.

De acuerdo con lo anterior, los medios comunitarios y alternativos apoyarán actividades de comunicación en el marco del contrato del operador logístico, FDLUSA-CTO-307-2022 cuyo objeto es *“PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN VIGENCIA 2022”*.

En el marco del contrato FDLUSA-CTO-307-2022, el operador tiene la obligación de adelantar actividades tendientes a fortalecer los medios de comunicación comunitarios y alternativos de Usaquén, los cuales serán seleccionados con la presente convocatoria para realizar la divulgación de los eventos programados por parte de la Alcaldía Local de Usaquén cubiertos por este contrato.

En consecuencia, mediante la presente convocatoria **‘USAQUÉN FORTALECE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS’** se invita a participar a todos los medios comunitarios y alternativos de la localidad de Usaquén para que se inscriban y participen de manera individual o colectiva según la preferencia de cada medio.

Para lo cual se establece para la convocatoria **‘USAQUÉN FORTALECE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS’** los siguientes términos:

### 1. Alcance

Mediante la presente convocatoria se seleccionarán los medios activos de comunicación comunitarios y alternativos que estén inscritos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC, como medios de la localidad de Usaqué, que serán vinculados por parte del operador logístico.

### 2. Objetivos de la convocatoria

- Seleccionar a medios comunitarios y alternativos para atender la divulgación de los eventos programados, los cuales se desarrollarán en el marco del contrato FDLUSA-CTO-307-2022.
- Aportar al fortalecimiento de los medios de comunicación comunitaria y alternativa, de conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo Distrital 292 de 2007 y otras normas aplicables.

### 3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación convocatoria (Página y envío de la convocatoria al correo)	19 de julio 2022
Presentación de propuestas	20 julio - 3 agosto 2022
Evaluación	4 agosto - 10 agosto 2022
Publicación propuestas ganadoras (Página Web)	10 agosto 2022

### 4. Lineamientos

- a) Se podrá presentar un medio comunitario o un colectivo de medios conformado por al menos tres (3) medios comunitarios y alternativos que cumplan con las especificaciones descritas en el cuadro “TIPO DE MEDIO REQUERIDO” del numeral 7.1 de los Requisitos habilitantes para postulación de la convocatoria, además debe anexar un documento donde conste el acuerdo privado, el cual deberá ser registrado ante Notaría donde se refiera la presente convocatoria.
- b) El medio comunitario o colectivo de comunicación comunitario y alternativo se podrá

presentar a cualquiera de los cuatro planes de comunicación dispuestos para la divulgación de los eventos programados por parte de la Alcaldía Local de Usaquén y sólo podrá ganar una de estas. En caso en que un medio o colectivo de medios, resulte ganador en dos planes de comunicación, se le otorgará la de mayor valor.

- c) El medio comunitario individual o colectivo que se presente a la convocatoria deberá acreditar de manera directa todos los ítems solicitados y requisitos que se describen más adelante.
- d) Esta convocatoria incluye la divulgación y la difusión de los eventos programados por parte de la Alcaldía Local de Usaquén en medios sonoros (análogos o Tic), medios escritos (virtuales o impresos) y medios audiovisuales o Tic. Que se dividirán en cuatro planes de comunicación (los eventos asignados a cada “plan de comunicación” dependen del aforo esperado y al tamaño de cada evento.
- e) Los medios comunitarios y alternativos que se presenten a la convocatoria deberán estar inscritos en el IDPAC y acreditar como mínimo 1 año de creación como medio comunitario y alternativo en Usaquén.
- f) Cada tipo de medio requerido (ver numeral 7.1 de los Requisitos habilitantes para postulación de la convocatoria) deberá contar con al menos un medio de comunicación comunitario y alternativo que cubra el requerimiento de manera que cumpla con la ejecución de cada ítem y con la entrega de evidencia de la divulgación de la gestión pública, en tiempo, modo y espacio solicitado.
- g) En caso de que alguno de los planes de comunicación se declare desierto, el operador logístico tendrá la libertad de hacer el mismo procedimiento, por su cuenta, para convocar y asignar a otro medio o colectivo de medios que cumpla con los requisitos.
- h) Para iniciar la planeación y puesta en marcha de la propuesta, en caso de ser ganadores(as), se realizará una reunión previa a los dos días siguientes de la publicación de los(as) ganadores(as).

## **5. Términos específicos de la convocatoria y presupuesto de la convocatoria**

La presente convocatoria se realizará para cuatro grupos de eventos diferentes, los cuales se describen a continuación:

### ***PLAN DE COMUNICACIÓN No. 1***

#### **EVENTOS A PAUTAR**

\*Cumpleaños de Usaquén.

\*Emprendetón.

\*Mural IV: Día Distrital contra el feminicidio.

\*Día Comunal.

**VALOR DE LA BOLSA: \$13.200.000**

## VALOR ASIGNADO A CADA EVENTO

- \*Cumpleaños de Usaquén: \$3.500.000
- \*Emprendetón: \$4.000.000
- \*Mural IV: \$1.700.000
- \*Día Comunal: \$4.000.000

## ***PLAN DE COMUNICACIÓN No. 2***

### EVENTOS A PAUTAR

- \*Mural II: Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres niños y niñas.
- \*Navidad Usaquén.
- \*Feria Navideña.
- \*Recorrido agroecológico 1 y 2.

VALOR DE LA BOLSA: \$10.696.800

## VALOR ASIGNADO A CADA EVENTO

- \*Mural II: \$2.000.000
- \*Navidad Usaquén: \$4.200.000
- \*Feria Navideña: \$3.196.800
- \*Recorridos agroecológicos: \$1.300.000

## ***PLAN DE COMUNICACIÓN No. 3***

### EVENTOS A PAUTAR

- \*Festival de las artes.
- \*Festival Mi Localidad un Territorio de Paz.
- \*Mural III: Memoria gráfica con comunidad tipos de violencia.
- \*Recorrido agroecológico 3 y 4.
- \*Religiosa y mujeres.

VALOR DE LA BOLSA: \$14.200.000

## VALOR ASIGNADO A CADA EVENTO

- \*Festival de las Artes: 6.300.000
- \*Festival Mi Localidad un Territorio de Paz: 2.000.000

- \*Mural III: \$1.700.000
- \*Recorrido agroecológico 4 y 5: \$\$1.300.000
- \*Ferias Religiosas y de Mujeres: \$3.000.000

## ***PLAN DE COMUNICACIÓN No. 4***

### **EVENTOS A PAUTAR**

- \*Concierto Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- \*Recorrido agroecológico 5 y 6.
- \*Reconocimiento a Mujeres Cuidadoras.
- \*Feria de Mujeres.
- \*Fortalecimiento a Instancias.

**VALOR DE LA BOLSA:** \$13.090.136

### **VALOR ASIGNADO A CADA EVENTO**

- \*Concierto Eliminación de la Violencia contra la Mujer: \$5.000.000
- \*Recorridos agroecológicos: \$1.300.000
- \*Reconocimiento a Mujeres Cuidadoras: \$4.000.000
- \*Ferias de mujeres: \$1.500.000
- \*Fortalecimiento a Instancias: \$1.290.136

## **6. Presentación de propuestas de los medios comunitarios y alternativos**

La presentación de la información requerida deberá radicarla en el CDI y enviarla al correo [prensa.usaquen@gobiernobogota.gov.co](mailto:prensa.usaquen@gobiernobogota.gov.co), dentro del plazo definido en el cronograma antes del mediodía, adjuntando todos los documentos relacionados en los requisitos e indicando en el asunto del correo '**CONVOCATORIA USAQUÉN FORTALECE MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS**' y a cuál plan de comunicación se va a postular.

No se recibirán postulaciones fuera del tiempo definido en el cronograma.

## **7. Requisitos habilitantes para postulación de la convocatoria**

7.1. Para cada uno de los grupos de eventos se requiere el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

El medio comunitario o colectivo de comunicación comunitario y alternativo se podrá presentar a cualquiera de los cuatro planes de comunicación dispuestos para la

divulgación de los eventos programados por parte de la Alcaldía Local de Usaquén y sólo podrá ganar una de estas. En caso en que un medio o colectivo de medios, resulte ganador en dos planes de comunicación, se le otorgará la de mayor valor.

<b>TIPO DE MEDIO REQUERIDO</b>	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN No.1</b>	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN No.2</b>	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN No.3</b>	<b>PLAN DE COMUNICACIÓN No. 4</b>
Un medio sonoro (análogos o Tic)	X	X	X	X
Medio escrito (virtual o impreso)	X	X	X	X
Medio audiovisual o Tic	X	X	X	X

## 7.2. Habilitantes jurídicos

### 7.2.1. Documento de intención

Si se presenta un medio de comunicación comunitario y alternativo deberá presentar documento de intención de postulación a la convocatoria y cumplimiento de la ejecución, en caso de ser favorecido; firmado por el representante del medio y adjuntando el documento oficial que certifique la vinculación.

En caso de presentarse como colectivo anexar acuerdo privado y firmado entre las partes.

El acuerdo privado deberá contener la siguiente información:

- Persona que funge como representante de la colectividad.
- Nombre de la convocatoria y del plan de comunicación elegido.
- Acciones que se obligan en el cumplimiento de la presente convocatoria y la ejecución en caso de ser favorecido.
- Nombre de las personas delegadas por cada tipo de medio requerido (ver numeral 7.1 de los Requisitos habilitantes para la postulación de la convocatoria).
- Firma.
- Cédula.
- Medio de comunicación comunitario o alternativo que se representa.
- Correo electrónico.
- Teléfono de contacto.

### 7.2.2. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos, contraer obligaciones, en cuyo caso y para los presentes efectos no deberá estar incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impidan el ejercicio de sus facultades.

Las personas interesadas podrán participar individualmente (personas naturales o personas jurídicas) y conjuntamente.

Para tal efecto, las personas interesadas deben anexar lo siguiente:

### **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Si aplica)**

Dicho certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Debe ser expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o la autoridad competente.
- b. El objeto social del interesado debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta convocatoria.
- c. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- e. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente.

### **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica debe presentar copia de la cédula de ciudadanía.

### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT**

El interesado debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona jurídica o natural.

#### **7.3. Habilitantes jurídicos**

Demostrar experiencia en cada uno de los siguientes componentes mediante evidencia documental física o magnética, según sea el caso, para acreditarse como medio comunitario y alternativo de la localidad de Usaquén o que difunda información sobre la localidad:

#### **Para medios impresos:**

- Análogos: Anexe tres (3) ejemplares de distintas publicaciones en físico e indique el tiraje y la frecuencia de publicación.
- TIC: Anexe impresiones de pantalla de tres (3) ediciones distintas que hayan circulado

durante el año anterior a la postulación de esta convocatoria.

**Para medios sonoros:**

- Análogos y TIC: Anexe evidencia con al menos tres (3) grabaciones de tres (3) emisiones distintas que se hayan emitido durante el año anterior a la postulación a esta convocatoria e indique las analíticas de Google Analytics, propias de la página web y analíticas de redes sociales.

- Análogos: En el caso de las producciones sonoras que se emiten a través de espacios cedidos o alquilados en emisoras, el representante y/o director de la producción deberá certificar la emisión del producto por parte de la emisora.

- TIC: Anexar tres (3) evidencias de las páginas en las que se encuentran alojados los programas.

**Para medios audiovisuales - TIC:**

- Análogos y TIC: Anexe evidencias con por lo menos tres (3) programas de tres (3) emisiones distintas correspondientes al año anterior a la postulación de esta convocatoria e indique analíticas de Google Analytics y propias de la página web.

- Análogos: En el caso de las producciones sonoras que se emiten a través de espacios cedidos o alquilados en emisoras, el representante y/o director de la producción deberá certificar la emisión del producto por parte del canal.

- TIC. Anexar tres (3) evidencias de las páginas en las que se encuentran alojados los programas. (Estadísticas de número de visitas a la página web de los últimos tres (3) meses) e indique analíticas de Google Analytics y propias de la página web.

NOTA: Se verificarán periodicidad, vigencia y contenidos producidos y demás evidencias de la divulgación de la gestión pública y alcance entre otros aspectos para medios sonoros.

En el caso de los medios análogos se verificarán transmisión y parrilla de programación; y en el caso de los medios TIC se verificarán contenidos y actualización de la página.

Los soportes deben contar con una vigencia de mínimo un (1) año de ejecución, previo al mes inmediatamente anterior a la postulación a esta convocatoria.

Nota: Los requisitos habilitantes pueden ser subsanados en el término de traslado que otorgue la entidad el cual será indicado en el cronograma.

**8. Propuesta técnica**

La propuesta técnica de pauta y difusión deberá cumplir lo dispuesto en el numeral 7.1 **de los Requisitos habilitantes para la postulación de la convocatoria.**

Y deberá incorporar como mínimo los siguientes ítems:

**Por evento, la propuesta debe incluir:**

- Número de pautas.
- Frecuencia de pautas.

Consulte el cuadro anexo para conocer el detalle de lo que debe incluir cada propuesta.

Documento adjunto: *“Adjunto 1\_Alcance comunicativo eventos 2022”*

**Requisitos adicionales:**

1. Se deberá mencionar, cómo contribuye la presente convocatoria, al fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos. Y cómo impacta a su comunidad a través del medio de comunicación.
2. Diligenciar debidamente y a completitud el formato anexo **AUTORIZACIÓN DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN** en el cual se relaciona la siguiente información:

“Mediante la presente propuesta acepto términos de referencia y autorizo expresamente al XXXXX para que realice la verificación de la información y documentos registrados anteriormente. De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 *“por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales”* y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que XXXXX, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable esta entidad.

Acepto las políticas de datos, los términos y condiciones: Sí o no, según el caso”.

Documento adjunto *“Adjunto 2\_Autorizacion de verificación de información”*

## **9. Propuesta económica**

La propuesta económica de pauta y difusión deberá cumplir lo dispuesto en el numeral 5. **Términos específicos de la convocatoria y presupuesto de la convocatoria** y debe tener en cuenta el recurso total de cada bolsa y la manera en la que esta se encuentra distribuida.

La propuesta económica no debe superar el presupuesto establecido en el numeral 5. del presente documento para cada uno de los planes de comunicación.

## 10. Criterios de evaluación adicionales para la selección del medio de comunicación comunitaria y alternativa

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presentación colectiva mediante acuerdo privado para ejecutar la pauta.	Se evaluará el trabajo conjunto entre los medios de comunicación comunitarios y alternativos, que se presenten como colectivos a la presente convocatoria para ejecutar la propuesta.	40
Número de pauta y free press presentado en la propuesta técnica.	Mayor pauta ofrecida en la propuesta técnica.	30
Impacto a la comunidad	Propuestas de iniciativas que vinculen a la comunidad.  Se medirá la estrategia comunicativa que presente para el enfoque de los públicos objetivos de cada uno de los planes de comunicación.	30
<b>Total</b>		<b>100</b>

En caso de empate, se tendrá en cuenta el medio de comunicación o colectivo de medios, que obtenga mayor puntaje en el criterio presentación colectiva.

## 11. Causales de rechazo

- a) Presentar la propuesta de forma extemporánea.
- b) No aportar la totalidad de la información solicitada.
- c) Que el medio de comunicación comunitaria y alternativo se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para participar en la convocatoria, establecidas en la legislación vigente y en el presente documento.
- d) El medio de comunicación comunitaria y alternativo que gane un plan de comunicación no podrá hacer parte de otro plan de comunicación así sea parte de un colectivo.
- e) No estar inscrito en el Idpac como medio comunitario y alternativo de la Alcaldía Local de Usaquén.

## 12. Obligaciones de los medios de comunicación comunitaria y alternativa

## **seleccionados**

Los medios de comunicación comunitaria que sean seleccionados en el proceso deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con los términos que describe la presente convocatoria en tiempo, modo y lugar.
- b) Asistir a las reuniones que sean solicitadas por el Operador y/o la Alcaldía Local.
- c) Acatar las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Usaquén.
- d) Mantener un trato amable y respetuoso en las actividades, reuniones y escenarios que sean citados.
- e) Presentar evidencias.

### **13. Comité de evaluación**

El comité de evaluación estará conformado por:

- Jefe(a) de prensa de la Alcaldía Local de Usaquén.
- Delegado(a) Participación Ciudadana de Usaquén.
- Delegado(a) del Idpac.
- Delegado(a) de la Veeduría distrital.

### **14. Forma de pago:**

El presupuesto destinado corresponde a **\$51'186.936** (cincuenta y un millones ciento ochenta y seis mil novecientos treinta y seis pesos), dividido de la siguiente forma para cada uno de los planes de comunicación:

Plan de comunicación 1: \$13.200.000

Plan de comunicación 2: \$10.696.800

Plan de comunicación 3: \$14.200.000

Plan de comunicación 4: \$13.090.136

El valor del contrato se pagará así:

EL OPERADOR LOGÍSTICO, se compromete a pagar el valor de la siguiente manera:

Un único pago por la cantidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de cada evento.

Lo anterior, previa presentación de los siguientes documentos y al cumplimiento de la propuesta presentada por el medio de comunicación comunitaria y alternativa:

- Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedida por el Operador.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo en proporción con el valor de los honorarios.

Dentro del valor se encuentran incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directas e indirectas.